

CARTERA DE SERVICIOS DE LA UGC DE PEDIATRÍA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA (AGSSS).

JUSTIFICACIÓN

La definición de la Cartera de Servicios es necesaria, pues se trata de la principal herramienta para la organización las Unidades de Gestión Clínica (UGC). Nos permite definir y distribuir el trabajo, así como delimitar cuál es la función del médico especialista en Pediatría y Áreas Específicas y demás profesionales de la UGC con respecto a las demás UGCs hospitalarias.

La Cartera de Servicios es también necesaria para conocer los recursos que vamos a precisar para realizar nuestra actividad, cómo utilizarlos y cuáles son los objetivos a alcanzar

La atención en Pediatría y Áreas Específicas se enmarca dentro de la atención especializada hospitalaria y también la atención primaria en las distintas Áreas de Salud dentro del Sistema Sanitario Público.

En el caso de la UGC de Pediatría, se trata de Atención Hospitalaria Especializada.

Dicha atención se estructura en Servicios Centrales o de Soporte, Servicios Médicos y Servicios Quirúrgicos, que constituyen la piedra angular de la Organización Hospitalaria del Sistema Sanitario Público.

Cada servicio o UGC de Pediatría y Áreas Específicas es responsable de la atención sanitaria ofrecida a la población de su Área de Salud en lo que respecta a su Especialidad.

En último extremo, será responsable del grado de salud de la población pediátrica de su Área Sanitaria en lo relativo al ámbito de la Especialidad de Pediatría y Áreas Específicas.

Por todo ello, es necesario conocer las funciones que deben desempeñar las UGC de Pediatría y Áreas Específicas para las que se van a precisar una serie de recursos humanos y materiales que les permitirán alcanzar un nivel de excelencia.

FUNCIONES DE LA UNIDAD DE PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS

A. Función asistencial

A1. *En el área hospitalaria:*

A1.1. Asistencia a pacientes ingresados en Planta de Pediatría (5ª Planta) a cargo de la UGC de Pediatría (patología médica desde los 28 días hasta los 14 años de vida)

A1.2. Asistencia a pacientes hospitalizados en la Unidad de Observación: diseñada para atender a pacientes con patología con estancia prevista inferior a 24 horas y que, posteriormente, podrán ser atendidos de forma ambulatoria o, por el contrario, deban ser hospitalizados para continuar tratamiento.

A1.3. Asistencia a pacientes hospitalizados en el Hospital de Día Médico, para realización de pruebas diagnósticas o administración de tratamientos que no precisan de hospitalización convencional.

A1.4. Asistencia a pacientes hospitalizados en la Unidad de Neonatología, que a su vez se estructura en tres áreas de atención:

- Cuidados Intensivos, incluyendo dos boxes de aislamiento.
- Cuidados Intermedios.
- Cuidados Mínimos, incluyendo dos habitaciones compartidas madre-RN

A1.4. Asistencia a recién nacidos en Paritorio: siempre que por parte del personal de Paritorio se requiera intervención / valoración pediátrica.

A1.5. Asistencia a recién nacidos en Maternidad: valoración el primer día de vida y al alta de manera sistemática, y en cualquier momento que precisen durante su estancia.

A1.6 Resolución de hojas de interconsulta de pacientes ingresados a cargo de otras especialidades (Cirugía, Traumatología, Otorrinolaringología...) y que precisen valoración desde el punto de vista pediátrico.

A1.7. Pruebas funcionales de Pediatría que se realizan de manera ambulatoria (espirometrías, prick test...). Protocolización, control y supervisión de las mismas.

A1.7. Educación sanitaria (individual o grupal) dirigida a pacientes con patología crónica (asma, diabetes mellitus, enfermedad inflamatoria intestinal...) y a sus cuidadores.

A2. En el área ambulatoria:

A2.1. *Área de Urgencias Pediátricas:* atención urgente de manera continuada (24 horas al día, 365 días al año) a los pacientes pediátricos del AGSSS o que, no perteneciendo a ésta, demanden atención en urgencias de pediatría.

A 2.2. *Consulta externa de Cardiología Pediátrica:* atención a la demanda de las consultas relacionadas con patología cardiovascular pediátrica.

A2.3. *Consulta externa de Endocrinología Pediátrica:* atención a la demanda de las consultas relacionadas con patología endocrino-metabólica pediátrica.

A2.4. *Consulta externa de Gastroenterología Pediátrica:* atención a la demanda de las consultas relacionadas con patología digestiva pediátrica.

A2.5. *Consulta externa de Neonatología:* atención continuada al paciente neonatal tras su alta hospitalaria.

A2.6 *Consulta externa de Neumología Pediátrica:* atención a la demanda de las consultas relacionadas con patología respiratoria pediátrica.

A2.7. *Consulta externa de Neurología Pediátrica*: atención a la demanda de las consultas relacionadas con patología neurológica pediátrica.

A2.8. *Consulta externa de Nefrología Pediátrica*: atención a la demanda de las consultas relacionadas con patología nefrourológica pediátrica.

A2.9. *Consulta externa de Reumatología Pediátrica*: atención a la demanda de las consultas relacionadas con patología reumatológica pediátrica.

A2.10. *Consulta externa de Dismorfología y Genética Clínica Pediátricas*: atención a la demanda de las consultas relacionadas con patología genética pediátrica y síndromes dismórficos.

*** En todas las Consultas Externas de Pediatría se realizará:**

- a) Historia clínica y exploración.
- b) Indicación y/o realización de exámenes y procedimientos diagnósticos.
- c) Indicación, realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos que necesite el paciente.
- d) Información sobre los procedimientos diagnósticos realizados y los tratamientos prescritos para facilitar el correcto cumplimiento del paciente y la continuidad y la seguridad de la continuación de los cuidados.
- e) Realización de informes de seguimiento o de alta.

B. Función docente

B1. *Formación pregrado* en las áreas médicas de Pediatría y sus Áreas Específicas.

B2. *Formación MIR*: de los médicos residentes de la especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas y de Medicina Familiar y Comunitaria.

B3. *Formación EIR*: de las enfermeras residentes en la especialidad de Pediatría.

B4. *Formación continuada* del personal sanitario en el Área de Salud.

C. Función gestora

La gestión de la actividad, en todos sus ámbitos, atenderá el modelo de calidad total, optimizando la eficiencia en la producción.

Para ello, los miembros de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría se comprometen con la dirección del centro a:

C1. Definir objetivos asistenciales, docentes, investigadores y de calidad (producción, complejidad asistencial, utilización de recursos, gasto farmacéutico, etc.)

C2. Definir indicadores en cada uno de los ámbitos de actividad y sus correspondientes estándares.

C3. Monitorizar el cumplimiento de los indicadores.

C4. Definir normas de funcionamiento de la Unidad que integre a todos los componentes de la misma.

C5. Planificar la actividad asistencial y docente.

C6. Coordinar las siguientes actividades con Atención Primaria:

- Establecimiento de criterios de derivación de pacientes.
- Realización de informes actualizados que permitan el seguimiento de las medidas terapéuticas que se hayan tomado.
- Realización de protocolos comunes de diagnóstico y tratamiento de patología pediátrica prevalente.
- Sesiones clínicas conjuntas AH-AP.
- Realización de cursos de formación dirigidos tanto a profesionales de Atención Primaria como de Atención Hospitalaria.

C7. Colaboración en la Atención Continuada en Pediatría.

C8. Coordinación con otras especialidades.

C9. Control del gasto y de la eficiencia.

C10 Control de calidad. Establecer indicadores, buscar áreas de mejora y evaluar su grado de cumplimiento.

D. Función investigadora

D1. Investigación clínica asociada a la práctica asistencial.

D2. Realización de ensayos clínicos y estudios epidemiológicos en relación con aspectos pediátricos.

E. Función Preventiva, de educación y promoción de la salud

E1. Participación en las campañas de Salud Pública relacionada con enfermedades pediátricas.

E.2. Educación Sanitaria: dirigida a todos los pacientes valorados y seguidos en las consultas externas.

E.3 Colaboración estrecha con las Asociaciones de Pacientes del AGSSS en el ámbito pediátrico

CARTERA DE SERVICIOS, SEGÚN TIPO DE PATOLOGÍAS:

* PATOLOGÍA NEONATAL:

- Reanimación neonatal básica y avanzada en área obstétrica.
- Contacto piel con piel en paritorio y postparto.
- Recogida de sangre de cordón. Donación de cordón.
- Detección precoz de patologías en período neonatal, mediante la exploración del recién nacido sano en las Plantas de Maternidad y la realización de cribados:
 - Cribado auditivo
 - Cribado metabólico (prueba del talón)
 - Cribado de cardiopatías congénitas críticas
- Cuidados estandarizados del recién nacido de Maternidad.
- Educación sanitaria de las familias de los recién nacidos sanos.
- Asistencia de todas las gestaciones complicadas y a recién nacidos, de cualquier edad gestacional incluidos RN<28 semanas y/o Peso<1000 gramos.
- Asistencia al neonato gravemente enfermo.
- Control del medio ambiente térmico.
- Sistema Vigilancia Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria.
- Apoyo y promoción a la lactancia materna.
- Información prenatal embarazos de riesgo. Consulta Perinatal.
- Cuidados centrados en el Desarrollo y la Familia.
- Programas de seguimiento a neonatos de alto riesgo.
- Programa seguimiento del prematuro tardío (proyecto ACUNA)
- Coordinación con Unidad Trabajo Social.
- Banco de leche donada en fase 3 (centro receptor y captador donantes)

* PATOLOGIA PEDIATRICA:

- Patología cardiológica.
- Patología digestiva.
- Patología dismorfológica- genética clínica.
- Patología endocrino-metabólica.
- Patología infecciosa.
- Patología nefrológica.
- Patología neurológica.
- Patología respiratoria.
- Patología reumatológica.

CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Los procedimientos diagnósticos y pruebas complementarias que realiza la UGCP son:

- Los incluidos en la cartera de servicio del hospital o procedimientos centralizados como son los radiológicos (ecografía, radiología estándar, tomografía...); técnicas de laboratorio (hemograma, bioquímica general, gasometría, estudios hormonales, inmunológicos, etc.); técnicas microbiológicas (cultivos de orina, sangre o heces; inmunofluorescencia, etc.); neurológicos (electroencefalograma).

- Los realizados específicamente en la UGCP, que se detallan a continuación:

1. NEONATOLOGÍA:

- Soporte hemodinámico: expansores de volemia, infusión de drogas vasoactivas.
- Monitorización cardiorrespiratoria neonatal centralizada.
- Pulsioximetría neonatal centralizada.
- Dispositivos para la determinación de la presión sanguínea invasiva y no invasiva.
- Dispositivos para la determinación de niveles de glucosa sanguínea.
- Dispositivo periférico para determinación EAB, Bilirrubina, Hematocrito, iones y lactato por micrométodo.
- Inserción vía venosa periférica para administración de fluidos, glucosa, drogas, antibióticos y nutrición parenteral periférica.
- Inserción percutánea catéter venoso central para administración de fluidos, glucosa, drogas, antibióticos y nutrición parenteral periférica.
- Inserción catéter umbilical venoso y/o arterial.
- Intubación endotraqueal.
- Administración de surfactante endotraqueal mediante procedimiento MIST.
- Exanguinotransfusión.
- Transfusión sangre y hemoderivados.
- Fototerapia.
- Ventilación no invasiva: nCPAP y Biphasic.
- Ventilación no invasiva: oxigenoterapia de Alto Flujo.
- Ventilación Mecánica Convencional.
- Ventilación Oscilatoria de Alta Frecuencia (VAFO)
- Administración de Óxido Nítrico inhalado (iNO)
- Neuroprotección con hipotermia activa
- Monitorización cerebral con electroencefalografía integrada por amplitud (EEGa)
- Drenaje Pleural.
- Toracocentesis.
- Paracentesis.
- Punción Lumbar.
- Nutrición parenteral central y periférica.
- Diagnóstico ecográfico básico y Doppler (transfontanelar, pulmonar, abdominal)
- Ecocardiografía 2DDC.
- Tratamiento de patología cardíaca no quirúrgica.
- Radiología básica con dispositivo portátil.
- Cribaje auditivo universal.
- Cribaje metabólico ampliado universal.
- Cribaje cardiopatías congénitas críticas.
- Apoyo diagnóstico y tratamiento de soporte de patologías cromosómicas/sindrómicas según Programa ECEMC.
- Cribaje retinopatía de la prematuridad al RN de riesgo.

Elaborado y aprobado por la UGC de Pediatría
Versión 04. 2022

- Primovacunación selectiva.
- Inmunoprofilaxis con palivizumab (infección por VRS)

2. RESPIRATORIO:

- Monitorización respiratoria del paciente hospitalizado: frecuencia respiratoria, pulsioximetría, gasometría.
- Oxigenoterapia de alto flujo a neonatos y lactantes en planta de hospitalización.
- Espirometría basal y postbroncodilatadora.
- Prueba de esfuerzo.
- Test de provocación bronquial (ejercicio, metacolina)
- Prueba de Mantoux.
- Pruebas cutáneas a neuroalérgenos.
- Inmunoterapia.
- Administración de anticuerpos monoclonales anti-IgE (omalizumab)

3. DIGESTIVO:

- Nutrición enteral.
- Sondaje nasogástrico y transpilórico.
- Test cutáneos a leche de vaca.
- Pruebas de provocación a alimentos.
- Test de sobrecrecimiento bacteriano.
- Test del aliento (C13/14: Ureasa)
- Endoscopias digestivas en colaboración con UGC Digestivo (en mayores de 8 años)

4. ENDOCRINOLOGÍA:

- Estudio ADH.
- Estudio funcional corteza suprarrenal: estimulación.
- Estudio de cuantificación de resistencia insulínica.
- Test de glucagón.
- Test de clonidina.
- Test de estímulo de testosterona con HCG.
- Test de hipoglucemia insulínica.
- Test de LHRH.
- Test de TRH.
- Sobrecarga oral de glucosa.
- Determinación de hemoglobina glicosilada.
- Valoración de gonadotropinas.
- Valoración de hormona del crecimiento: estimulación y supresión.
- Valoración de TSH.
- Implantación de sensores para la determinación continua de glucemia.
- Implantación de bombas de infusión continua de insulina (BICIs)
- Educación diabetológica.

5. NEUROLOGÍA:

- Punción lumbar y medición presión LCR.
- Resonancia magnética cerebral en neonatos sin sedación.
- Ecografía transfontanelar cerebral básica y Doppler neonatal.

6. CARDIOLOGÍA:

- Ecocardiografía 2DDC transtorácica.
- Electrocardiografía.
- Holter de 24 horas.

- Prueba de esfuerzo.

7. Otros Procedimientos:

- Punción suprapúbica.
- Sondaje vesical.
- Sedación mediante óxido nitroso para realización de procedimientos dolorosos.